



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 21/17

Abril/2017

Publicación Especial

Resolución D.G.R.M Nº 10/17

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

DR. CARLOS GABRIEL ROMERO
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
A/C Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 05/04/2017

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. 04 ABR 2017

VISTO:

El artículo 16º y 17º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15 y artículo 13º inciso 13º del Código Tributario Municipal;

CONSIDERANDO:

Que en razón de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, resulta necesario implementar mecanismos tendientes a la presentación de declaraciones juradas del tributo Contribución que Incide sobre la Publicidad y Propaganda;

Que, acaecidos los supuestos de hecho descriptos en el artículo 16º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15, los contribuyentes deberán presentar declaraciones juradas informativas, a efectos que el Organismo Fiscal proceda a la liquidación administrativa del tributo referido, de conformidad a lo establecido por el artículo 17º de la citada Ordenanza;

Que en virtud de lo previsto en los artículos 12º y 13º, entre otros, del Código Tributario Municipal, este Organismo Fiscal posee competencia para el dictado del presente acto;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el formulario F - 07, como declaración jurada de carácter informativa, de uso obligatorio para los contribuyentes del tributo Contribución que Incide sobre la Publicidad y Propaganda comprendidos en el artículo 16º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15.

ARTICULO 2º.- APROBAR el anexo I, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION GENERAL DGRM N° 010-17



M. Maitano Gelfman Toledo
M. Maitano Gelfman Toledo
Director General de Rentas

